

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: EDGAR VELÁSQUEZ CAMPO

**DEMANDADO: LUZ STELLA SEGURA MORALES
IVON JOHANA CHÁVEZ SEGURA
MAURICIO CHÁVEZ SEGURA**

RADICACIÓN: 7600140030072007-00-481-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante allega solicitud para que sea desarchivado nuevamente del proceso de la referencia, aportando arancel y solicita se le sea entregados los oficios de levantamiento, es preciso indicar que el presente asunto, aún se encuentra en las dependencias del Despacho, por lo que se insta a la parte solicitante, revisar el micrositio del Juzgado para la observancia del auto y de lo que se le requiere o en su defecto de pedir acceso al expediente digital el cual se le comparte inmediatamente. Igualmente puede pedir cita para atención, directa y tener acceso físico al expediente.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

REMITIR al memorialista al auto del 16 de julio del año corriente, obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 30 de septiembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
cd57dc11fb5823e59545448f2b27f2ffcb503744f9684c9c44f204d459ee8369

Documento generado en 29/09/2021 10:12:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>